



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA</b>
<b>CÓDIGO</b>	41003376
<b>LOCALIDAD</b>	SEVILLA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

A su vez, han sido consultados los siguientes marcos legales y documentos de interés elaborados y publicados por diferentes organizaciones e instituciones públicas y privadas:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (06/04/2020). Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (19 de junio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (27/04/2020). Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Orden EFP/561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID 19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Educación y Formación Profesional (v. 22/06/2020).
- Instrucción 9/2020, de 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, COVID 19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de salud y familias (v. 29/06/2020).
- Información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al Coronavirus SARS CoV-2, para el personal docente y de administración y servicios que trabajan en los centros y servicios educativos públicos de titularidad de la junta de Andalucía no universitarios, para el curso escolar 2020/2021. (v. 21/0/2020).
- Decálogo de la Consejería de Educación para una vuelta al cole segura.
- Orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación en los centros educativos de Andalucía en relación al COVID 19. Federación Andaluza de Medicina

Escolar.

- COVID-19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir centros educativos. Unicef.
- Documento de apoyo al profesorado para evitar la propagación del coronavirus SARSCoV-2 en un centro educativo. (Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología Aplicada).

**CONTROL DE MODIFICACIONES Y  
ACTUALIZACIONES**

<b>N.º REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>
1	07_07_2020
2	29_07_2020
3	26_08_2020
4	02_09_2020
5	07_09_2020
6	10_09_2020
7	13_09_2020

**TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES  
DE INTERÉS**

**Inspección de referencia**

Teléfono	955034398 corporativo(334398)
Correo	miguelbaldomero.ramirez.edu@juntadeandalucia.es

**Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial**

Persona de contacto	Antonio Ruiz Peralta y Mónica González Brieua
Teléfono	955034272 / 334272
Correo	Uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005, Sevilla

**Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud**

Persona de contacto	Antonio Ruiz Peralta y Mónica González Brieua
Teléfono	955006893_955034272 / 334272
Correo	<a href="mailto:epidemiologia.se.cslud@juntadeandalucia.es">epidemiologia.se.cslud@juntadeandalucia.es</a> <a href="mailto:covid19-4.dpse.ced@juntadeandalucia.es">covid19-4.dpse.ced@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005, Sevilla

**Centro de Salud**

Persona de contacto	Lourdes González Serna Amuedo
Teléfono	659875714
Correo	<a href="mailto:Lourdes.gonzalezserna.sspa@juntadeandalucia.es">Lourdes.gonzalezserna.sspa@juntadeandalucia.es</a>
Dirección	

## ÍNDICE

<b>0</b>	<b>Introducción.</b>
<b>1</b>	<b>Composición Comisión Específica COVID-19.</b>
<b>2</b>	<b>Actuaciones previas a la apertura del centro.</b>
<b>3</b>	<b>Actuaciones de educación y promoción de la salud</b>
<b>4</b>	<b>Entrada y salida del centro.</b>
<b>5</b>	<b>Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.</b>
<b>6</b>	<b>Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.</b>
<b>7</b>	<b>Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.</b>
<b>8</b>	<b>Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva</b>
<b>9</b>	<b>Disposición del material y los recursos</b>
<b>10</b>	<b>Medidas para el alumnado y profesorado, especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales</b>
<b>11</b>	<b>Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal</b>
<b>12</b>	<b>Uso de los servicios y aseos</b>
<b>13</b>	<b>Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro</b>
<b>14</b>	<b>Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias. funciones de los agentes intervinientes en el protocolo.</b>
<b>15</b>	<b>Equidad en el IES Diamantino García Acosta</b>
	<b>Anexos</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA, en base al modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requiera.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de <<seguimiento y evaluación del Protocolo>>.

## 1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo/ Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia	David Rosendo Ramos	Director	Profesorado
Secretaría	Jesús Martínez García	Secretario	Profesorado
Miembro	Mercedes Salinas García	Comisión Permanente	PAS
Miembro	Ana Belén Mazuelas	Comisión Permanente	Familias
Miembro	Nayara Picón Aranda	Alumno	Alumnado
Miembro	Lourdes González Serna Amuedo	Enlace Sanidad	Sanidad
Miembro	Carlos Manuel Martínez Nogués	Representante del Ayto.	Ayuntamiento

### Periodicidad de reuniones

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1	Ver convocatoria de la reunión	Telemática
2	Discusión y ajuste de versión	Telemática
3	Discusión y ajuste de versión	Telemática

## **2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO**

### **2.1 Medidas generales previas.**

El IES Diamantino García Acosta ha realizado las siguientes actuaciones previas a la apertura del centro educativo:

- Comunicación con las empresas de limpieza y desinfección del centro educativo. La empresa adjudicataria del servicio entendemos que debió seguir las directrices establecidas en el documento Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del Coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Supervisión de las labores de limpieza y desinfección del centro educativo.
- Adquisición propia en Internet de material higiénico sanitario (mascarillas y geles hidroalcohólicos).
- Compra de mamparas protectoras para el Personal de Administración y Servicios y el Equipo Directivo.
- Recogida de material higiénico sanitario (mascarillas y geles hidroalcohólicos) en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.
- Señalización de vías de acceso, salida y tránsito en todo el centro educativo.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico distribuidos por todo el centro educativo.
- Impresión 3D de pantallas protectoras para todo el personal docente y no docente del centro.
- Compra de papeleras de pedal para la gestión de residuos.
- Adquisición de alfombras desinfectantes para la entrada al centro.
- Colocación de pulverizadores en la sala de profesores/as para la desinfección de bolígrafos, libretas, teclados o teléfonos usados durante la intervención educativa o no educativa.
- Compra de dos termómetros láser.
- Compra de humidificadores para todas las aulas.
- Arreglo de cerramientos y baños del centro educativo.
- Colocación de carteles informativos a lo largo de todo el centro educativo (espacios docentes, no docentes y del alumnado) sobre la distancia de seguridad, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria en la puerta de entrada, la página web y las RRSS.
- Envío de instrucciones específicas al claustro relativas a la seguridad y medidas a adoptar en las pruebas extraordinarias de septiembre, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en las pruebas de obtención del título de la ESA.
- Elaboración de instrucciones específicas para la entrega de boletines y la recogida de libros en septiembre.
- Cronograma de actuaciones telemáticas y presenciales desde el día uno al 14 de



septiembre.

- Constitución de la Comisión COVID-19.
- Elaboración de este protocolo.
- Adecuación del Plan de Centro.
- Reunión con las familias del alumnado previas al inicio de curso para tratar entre otras cuestiones las prescripciones de este protocolo.
- Entrega a los departamentos del citado protocolo para su análisis y estudio en la fecha asignada en el calendario de inicio de curso.
- Presentación en el ETCP del citado protocolo.
- Publicación de comunicado a las familias en iPasen, en las instalaciones del centro y en la página web y RRSS sobre los principales aspectos de este protocolo antes de iniciarse el curso.

## **2.2 Medidas previas referidas a las personas trabajadoras del centro.**

Todas las del apartado anterior que tienen aplicación directa sobre dichas personas, destacando:

- Colocación de dispensadores de jabón y geles hidroalcohólicos repartidos por todo el centro educativo y en la sala de profesorado para la limpieza de los materiales usados (equipos, teléfonos etc) y el puesto usado.
- Acopio de reserva de mascarillas y otros EPI.
- Inversiones en elementos de seguridad (alfombras, humidificadores, termómetros etc) y en infraestructuras (cerramientos de las aulas para mejorar la ventilación).
- Adaptación de los puestos de trabajo de perfiles del PAS.
- Planificación de uso de los lugares comunes, servicios del centro y organización académica de forma que se garantice la máxima seguridad posible.
- Envío de información sobre los procedimientos de incorporación o no al centro educativo.
- Envío del protocolo COVID19 al claustro de profesorado y al Consejo Escolar.
- Instalación de la app Radar COVID-19
- Formación e información del protocolo Covid19.

Se recuerda que no podrán incorporarse a los centros de trabajo, comunicando su situación de manera inmediata a las autoridades sanitarias:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19. Los síntomas serán los que las autoridades educativas determinen, siendo los principales los siguientes:

- Fiebre

- Tos seca
- Cansancio

Otros síntomas menos comunes son los siguientes:

- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis
- Dolor de cabeza
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies

Los síntomas graves son los siguientes:

- Dificultad para respirar o sensación de falta de aire
- Dolor o presión en el pecho
- Incapacidad para hablar o moverse

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

### **2.3 Medidas previas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.**

Todas las normas contenidas en este protocolo serán puestas en conocimiento de todos los agentes e instituciones públicas y privadas que colaboran con el centro a lo largo del mes de septiembre o en tanto en cuanto se planifique o solicite una colaboración con el mismo.

**Debemos tener en cuenta** lo siguiente:

- Las visitas de todo tipo de instituciones que quieran colaborar con el centro educativo o que la provean de un servicio siempre se atenderán bajo el sistema de cita previa.
- Como norma general se reducirán a las mínimas indispensables las actividades complementarias y extraescolares desarrolladas en el centro. Las que se desarrollan fuera del centro quedan suspendidas.
- El desarrollo de cualquier actividad en el centro será organizada por la jefatura de estudios, el Departamento de Orientación y la jefatura de Actividades Complementarias y Extraescolares atendiendo a las disposiciones de este protocolo, sobre todo en lo relativo a: día de organización y posible concurrencia

con otras actividades, espacios en los que se desarrolla la actividad, número de personas participantes y medidas generales y específicas a adoptar por parte de la entidad para ello.

- Existirá un modelo de ficha de datos diseñado por la jefatura de Actividades Complementarias y Extraescolares que estará disponible para el profesorado y los agentes o instituciones que quieran organizar alguna actividad a través de los canales reglamentarios y en la programación de dicho departamento.
- La entrega de esa ficha con la descripción de la actividad se realizará con la antelación marcada por la jefatura de Actividades Complementarias y Extraescolares para la evaluación de la conveniencia de su desarrollo, cambio de día, modificación de algunas de las acciones planificadas o reducción del aforo previsto.
- Las actividades complementarias y extraescolares realizadas por el centro educativo se desarrollarán siempre cumpliendo las medidas higiénico sanitarias establecidas en este protocolo y siguiendo las recomendaciones para el transporte y las fijadas por los organismos que las promuevan. Las actividades complementarias y extraescolares deberán limitar en la medida de lo posible el contacto entre distintos grupos clase, por lo que serán establecidas para un único grupo.
- Para la visita de las familias el centro educativo se estará a lo dispuesto en el protocolo de ordenación de las visitas elaborado por el centro educativo.
- Las tutorías con las familias seguirán siendo los martes en horario de tarde, aunque existe flexibilidad en función de la disponibilidad de las familias y los docentes. Se fomentarán las tutorías virtuales a través de Google Meet. Si la familia lo requiere podrá realizarse vía telefónica o presencialmente (brecha digital). Será necesario, como hasta ahora, cita previa.

#### **2.4 Medidas previas para el alumnado**

Todas las del apartado 2.1 que tienen aplicación directa sobre dichas personas, destacando:

- Colocación de dispensadores de jabón y geles hidroalcohólicos repartidos por todo el centro educativo.
- Acopio de reserva de mascarillas.
- Inversiones en elementos de seguridad (alfombras, humidificadores, termómetros etc) y en infraestructuras (habilitación de aseos y cerramientos de las aulas para mejorar la ventilación).
- Señalización de vías de acceso, salida y tránsito en todo el centro educativo.
- Planificación de uso de los lugares comunes, servicios del centro y organización académica de forma que se garantice la máxima seguridad posible.
- Información de las medidas a través de los diferentes canales del centro educativo.
- Instalación de la app Radar Covid.

### 3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

**Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.**

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

El ORI diseñará tutorías específicas sobre estos aspectos, además de lo que se aborden en las sesiones de acogida del alumnado (véase calendario establecido para ello).

Se participará a su vez en el programa Forma Joven.

### 4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se establecerá un **protocolo de entrada** al centro durante parte de la primera hora lectiva con el apoyo de las conserjes, el profesorado de guardia, los docentes que tengan docencia a primera hora y un miembro del equipo directivo.

El alumnado entrará al centro y seguirá la siguiente **secuencia de acciones de organización, vigilancia y control:**

1. Acceso al recinto por la puerta que se determine y corresponda.
2. Colocación en fila en las marcas habilitadas a tal efecto para su grupo en la zona que se determine.

3. Someterse a la comprobación de tenencia de mascarilla por parte del docente.
4. Desinfección de pies en las alfombras desinfectantes en la puerta de acceso que le corresponda del edificio.
5. Desinfección de manos con gel hidroalcohólico en la puerta de acceso que le corresponda del edificio.
6. Control de la temperatura con termómetro láser.
7. Acceso al centro recordándole que debe mantener la distancia de seguridad hasta llegar al aula.

**Debemos tener en cuenta** lo siguiente:

- Será puesto en conocimiento de la familia el alumnado que no traiga mascarillas o que se niegue a someterse al protocolo de entrada, además de aplicársele las medidas correctoras que el centro determine. Para ello el listado de contactos de Seneca será depurado antes de la finalización de la segunda semana de clase. El alumnado que se niegue a seguir el protocolo de acceso al aula no podrá acceder al mismo e inmediatamente se avisará a sus personas guardadoras.
- El alumnado que no traiga mascarilla tendrá que esperar al margen de la fila que las conserjes puedan darle una mascarilla para poder acceder al centro. Las conserjes llevarán un registro del alumnado que no trae mascarilla al centro.
- En el caso de que un alumno/a no obedezca con respecto al uso de la mascarilla en los casos en que es preceptivo, si las medidas correctoras iniciales no surten efecto y persiste una actitud que pudiese poner en peligro la salud general de las personas del centro educativo y sus familias, se adoptarán las medidas disciplinarias disponibles por parte del centro.

El **horario de entrada** al centro del alumnado será el habitual. Con respecto a la entrada el centro educativo habilitará **4 accesos**, la puerta grande de la cancha deportiva será para primero, la puerta principal para tercero, la entrada secundaria para los segundos y la puerta trasera para los cuartos. El alumnado seguirá el siguiente itinerario desde la puerta de acceso a su punto de concentración para la aplicación del protocolo de entrada por parte del profesorado de la primera hora:

- **Primero de ESO:** De la puerta de acceso irán a las marcas señalizadas de su grupo que se encuentran en la pista deportiva. Cada una de las marcas de los grupos estarán separadas por la distancia correspondiente.
- **Segundo de ESO:** De la puerta de acceso irán a las marcas señalizadas de su grupo que se encuentran en la pista deportiva. Cada una de las marcas de los grupos estarán separadas por la distancia correspondiente.
- **Tercero de ESO:** De su puerta de acceso irán a la izquierda (Grupo A) y a la derecha (Grupo B) de los soportales, respectivamente. Existirán unas marcas para la ubicación de cada grupo.

- **Cuarto de ESO:** De su puerta de acceso se ubicarán a la izquierda de dicha puerta (Grupo A) y a la derecha (Grupo B), respectivamente en la zona aledaña al gimnasio. Existirán unas marcas para la ubicación de cada grupo.

Las marcas serán con pegatinas o pintura en el suelo para orientar al profesorado y al alumnado.

El **profesorado de primera hora** tendrá que estar en la zona que le corresponda para organizar la fila de alumnado y aplicar el protocolo de acceso. El **profesorado de guardia** se dedicará a resolver incidencias generales en cualquiera de los grupos. A primera hora siempre habrá un **miembro del equipo directivo** supervisando y apoyando la entrada al centro.

Los **grupos de primero** entrarán por orden por la puerta principal una vez aplicado el protocolo por parte del profesorado empezando por el A. Los otros grupos no entrarán al centro después del grupo A hasta pasados unos minutos para asegurarse que han tenido tiempo suficiente de llegar al aula.

Los **grupos de segundo** entrarán por la puerta secundaria (aula de tecnología) una vez aplicado el protocolo por parte del profesorado empezando por el A. Los otros grupos no entrarán al centro después del grupo A hasta pasados unos minutos para asegurarse que han tenido tiempo suficiente de llegar al aula.

Los **grupos de tercero** entrarán por orden por la puerta principal una vez aplicado el protocolo por parte del profesorado empezando por el A. No podrán hacerlo hasta que haya entrado el grupo de primero C. El grupo B de tercero no entrará al centro tras el A hasta asegurarse que tercero A ha tenido tiempo suficiente de llegar al aula.

Los **grupos de cuarto** entrarán por orden por la puerta secundaria (aula de tecnología) una vez aplicado el protocolo por parte del profesorado empezando por el A. No podrán hacerlo hasta que haya entrado el grupo de segundo C. El grupo B de cuarto no entrará al centro tras el A hasta asegurarse que cuarto A ha tenido tiempo suficiente de llegar al aula.

Debemos ser muy rigurosos con la puntualidad. Las puertas del centro se cerrarán, como se venía haciendo hasta ahora, a las 8:05 minutos.

Somos conscientes que la entrada al centro va a mermar la primera hora lectiva y que supone un esfuerzo de organización y coordinación, pero si queremos cumplir las condiciones iniciales de seguridad, no tenemos otras alternativas.

Se establecerá un **protocolo de salida** del centro. La salida del centro educativo se hará por las mismas puertas de acceso, contando con las conserjes del centro, el profesorado que imparta clase a última hora, el profesorado de guardia y será supervisado y apoyado por algún

miembro del equipo directivo.

Los **itinerarios** serán los mismos que para la entrada a sus respectivas aulas y haremos uso de la flexibilización **horaria** para garantizar una salida ordenada y en condiciones óptimas de seguridad, siendo la hora de finalización de la última hora lectiva para cada nivel, las siguientes:

Primero y tercero de ESO	14:20 horas
Segundo y cuarto de ESO	14:30 horas

El alumnado deberá desinfectarse las manos al salir del centro educativo en los dispensadores próximos a su aula.

Se informará a las familias en las reuniones correspondientes que deben estar ubicadas esperando fuera del centro respetando la distancia de seguridad y no podrán estar cerca de las puertas habilitadas.

Los **recorridos de entrada y salida, así como todos los aspectos de interés relativos a la nueva convivencia en el centro, se ensayarán** con los grupos según el siguiente calendario (las tareas específicas se detallarán en un calendario que se entregará antes del inicio de curso):

- Grupos de cuarto: 15 de septiembre.
- Grupos de tercero: 16 de septiembre.
- Grupos de segundo: 17 de septiembre.
- Grupos de primero: 18 de septiembre.

En el caso de que nos encontremos en **días de lluvia**, el **protocolo de entrada** seguirá siendo el mismo con la salvedad del lugar en el que ubican los alumnos/as (punto de concentración) para la secuencia de acciones de organización, vigilancia y control y posterior acceso al centro, quedando así:

- **Primero de ESO:** De la puerta de acceso irán a las marcas de su grupo que estarán señalizadas en el gimnasio. Cada una de las marcas de los grupos estarán separadas por la distancia correspondiente.
- **Segundo de ESO:** De la puerta de acceso irán a las marcas de su grupo que estarán señalizadas en aulario. Cada una de las marcas de los grupos estarán separadas por la distancia correspondiente.
- **Tercero de ESO:** De la puerta de acceso irán a las marcas de su grupo que estarán señalizadas en el porche. Cada una de las marcas de los grupos estarán separadas por la distancia correspondiente. Este nivel no varía a tenor de lo establecido para los días en los que no llueve, ya que su punto de concentración es el mismo.

- **Cuarto de ESO:** De la puerta de acceso irán a las marcas de su grupo que estarán señalizadas en el gimnasio. Cada una de las marcas de los grupos estarán separadas por la distancia correspondiente.

**El protocolo de salida** en días de lluvia no sufrirá ninguna modificación.

## **5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO**

El Reglamento recoge el protocolo de ordenación de visita al centro (léase protocolo para la ordenación y gestión de las visitas de personas guardadoras al IES Diamantino García Acosta) que se mantendrá en pleno vigor para las familias que quieran acceder a él. Las familias que entren en el centro tendrán que cumplir las medidas higiénicas recogidas en este protocolo en relación con el uso de mascarilla, la distancia de seguridad y la higiene respiratoria y de manos. Las familias deberán evitar, en la medida de lo posible, que quienes vengan a recoger al alumnado pertenezca a los grupos de riesgo.

Para el resto de personal, nos atenemos a lo estipulado en el punto 2.3 de este protocolo.

## **6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES**

### **6.1 Aspectos generales**

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro ha priorizado la atención y organización del alumnado bajo el establecimiento de grupos (por niveles) para que en caso de contagio sea más fácil un acotamiento viral, debido a la imposibilidad de establecer grupos clase de convivencia estable por carecer de espacios y recursos humanos para ello.

Las características de esos grupos son:

- Es alumnado que realiza la entrada y salida al centro en el mismo horario, por el mismo acceso y siguiendo el mismo itinerario.
- Es alumnado que comparte zonas del IES.
- Es alumnado que comparte los baños (debido a que no disponemos de más baños, hay que unir dos grupos de mayor convivencia en el uso de aseos, pero debido a que su uso será controlado y con ratios bajas, se minimizan los riesgos de este contacto).

Debemos evitar que se mezclen los niveles entre si y en la medida de lo posible tampoco deberán mezclarse los diferentes grupos de cada nivel dentro de las instalaciones del centro, aunque somos conscientes de las dificultades para lograr totalmente este objetivo por las limitaciones que nos impone la oferta educativa y la libre elección de materias optativas del alumnado. Desde el centro hemos realizado las gestiones pertinentes para intentar un entorno más “seguro” y facilitar una posible trazabilidad haciendo equipos educativos con cierta



estabilidad por niveles (aunque también es muy difícil de conseguir por la propia estructura y organización de la ESO). Es evidente que el contacto de profesorado de distintas materias y el profesorado de guardia hacen que los grupos de mayor convivencia para el virus también pierdan su eficacia.

La distribución de los grupos en el edificio se hará en función de dichos grupos por nivel, es decir, las aulas y aulas próximas entre sí serán destinadas a los grupos de un mismo nivel siempre que sea posible. Se recomienda encarecidamente que reviséis la nueva distribución de los grupos y sus desdobles en el cuadrante que preparará la jefatura de estudios.

<b>Grupo</b>	<b>Grupos con mayores niveles de convivencia</b>
1ºA	1
1ºB	
1ºC	
2ºA	2
2ºB	
2ºC	
3ºA	3
3ºB	
4ºA	4
4ºB	

## **6.2 Aspectos específicos: aula y otros espacios del centro**

**Debemos tener en cuenta** para el caso de aulas ordinarias y específicas las siguientes recomendaciones:

- El alumnado se sentará de manera individual en el aula general siempre en el mismo sitio durante todo el trimestre salvo que se produzcan cambios por recomendación del tutor/a y no podrá pedir material escolar a otro alumnado. En el caso de que un alumno/a no traiga material para la escritura le será proporcionado por el docente (lo proporciona el centro). Si el hecho persiste al alumnado se le aplicará el régimen de convivencia, que regula este hecho.
- Cada mesa tendrá un identificador del alumno/a que se pegará en el margen superior derecha de la misma en la primera tutoría. En las aulas específicas esta medida adolece de sentido porque existe ocupación por parte de otros alumnos/as del centro.
- Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad.

- El alumnado no podrá entrar al aula en los recreos.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en todo el centro educativo. La jefatura de estudios planificará diariamente un programa de "respiros" en el uso de la mascarilla.
- El profesorado de aulas específicas o de materias optativas tendrá que dedicar 5 minutos del tiempo de la clase al principio y al final para rociar con una solución de jabón y agua pulverizada los pupitres en los que se hayan sentado alumnos/as. Será el alumnado el que proceda a la limpieza del pupitre tanto al principio como al final de la clase tras la pulverización por parte del docente. El pulverizador y el rollo de papel lo llevarán los docentes en un kit de limpieza personal que se entregará al profesorado al inicio de curso.
- Está prohibido el trabajo en el aula en cualquier modalidad de agrupamiento que no sea el citado en el anterior punto.
- No se colgarán adornos en las aulas.
- Se procurará la mayor distancia posible permitida en el aula sobre la base de sus dimensiones y la ratio de dicho aula, ya que el IES no tiene los recursos humanos suficientes para desdoblar todas las clases y así reducir los aforos en las aulas.
- Existe una señalización de vías de acceso, salida y tránsito en todo el centro educativo.
- El cuadrante de ocupación de espacios para impartir clases incorporará todos los espacios disponibles en el centro educativo tal y como veníamos haciendo (SUM, peluquería, aulas específicas, jardín de los libros etc).
- Los docentes podrán, en función de su criterio y las posibilidades existentes, impartir clases en el patio. En el caso de que esta práctica pueda extenderse en situaciones de buen tiempo, la jefatura de estudios organizará dichos espacios.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos.
- Estarán prohibidas las dinámicas de contacto en las aulas ordinarias (esto adquiere una relevancia importante cuando vienen a trabajar a nuestras aulas entidades externas).
- Estarán prohibidas todas las actividades grupales tales como asambleas de alumnado de diversos grupos o celebraciones en el interior del centro educativo. Para no limitar el derecho de reunión del alumnado se utilizarán las horas de tutoría y la figura del delegado/a de clase. Si se necesitase realizar una reunión de todos y todas los delegados de clase se realizaría garantizando la distancia de seguridad usando el gimnasio y el uso de mascarilla.

Además, consideraremos lo siguiente para la materia de **Educación Física:**

- La materia de Educación Física se impartirá preferentemente en el patio o el aula todo el

curso académico. En el caso de Utilizar el gimnasio para las clases de E.F. se cumplirán las siguientes medidas: Trabajar principalmente de manera individual (en algunas ocasiones por parejas) dentro de zonas señalizadas, contenidos de baja intensidad (por ejemplo flexibilidad, primeros auxilios, baile, interpretación, etc.) y desinfección de manos de todo el alumnado a la entrada y salida del mismo

- Se deben adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Se debe planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Se debe diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el profesor quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Se promoverá que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.
- Se debe realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente pero se usarán para llenar botellas.
- Se usará ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Los especialistas de EF acondicionarán un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- El uso de servicios pertenecientes al gimnasio, será permitido siempre y cuando el alumnado vaya de uno en uno, respetando las marcas de señalización y haciendo uso del kit de aseo para las clases de EF (tras la práctica).

Además, consideraremos lo siguiente para las **aulas de las materias de Educación**

#### **Plástica y Visual y Música:**

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- No compartir materiales y utensilios (tijeras, cúter, punzones, pinceles, rotuladores, lápices de colores, compás, etc.) que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.
- Se evitará el uso de materiales reutilizables tipo plastilinas, arcillas y otros tipos de masillas.

Las recomendaciones para las **aulas de Pedagogía Terapéutica y el ATAL** serán las mismas que las del aula ordinaria aunque poniendo especial hincapié en el aforo en función de las dimensiones de las mismas.

Las actividades que desarrolle la **A.M.P.A.** estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su

celebración. Asimismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental. En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,...), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible no pudiendo ser superior a 2 personas. Desde la Dirección se facilitará cualquier espacio al aire libre que requieren si necesitan un aforo mayor.

Las actividades que desarrolle en la **Biblioteca** estarán restringidas y deben ser planificadas. Deberá respetar el aforo establecido (15 personas). En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,..). Durante el presente curso escolar se fomentará la lectura digital y de aula. Se anula opción de préstamos individuales por complejidad de su operatividad y garantías sanitarias.

En lo referente al aula de Tecnología cabe destacar lo siguiente:

#### **1.- Acceso al aula:**

- El alumnado esperará en su aula de referencia a que lo recoja el docente. El alumnado saldrá en fila, guardando la distancia de seguridad y esperará en el porche a que el profesorado abra el aula y de las instrucciones.
- El alumnado se lavará las manos con gel antes de entrar en el aula y ocupará el lugar que le designe el docente.
- Se procurará manipular o tocar sólo lo que es imprescindible.
- En el caso de ser más de 24 alumnos se ocuparán las mesas de trabajo, según lo indique el docente, como máximo dos por mesa y colocándose con la mayor distancia posible.

#### **2.- Durante la clase:**

- No se pueden intercambiar ni compartir objetos personales como lápices, bolígrafos, calculadora, móvil, folios, etc., sin una desinfección y autorización previa.
- El alumnado no puede cambiarse de sitio ni desplazarse sin la autorización previa del docente.
- Está prohibido cualquier contacto entre el alumnado, sea para saludar, por broma o por cualquier otro motivo.
- No se permite la salida al servicio durante la hora de clase.
- Las herramientas sólo se podrán utilizar con autorización expresa del profesorado y deberán ser devueltas al almacén totalmente desinfectadas, por el alumnado que las utilice, una vez que se las ha terminado de usar. En ningún caso se pueden dejar a otro compañero.
- No se pueden coger herramientas que haya solicitado otro alumno.
- Los trabajos deben ser individuales, no se permite la manipulación de diferente alumnado de las mismas piezas. Ni se puede colaborar para el montaje, construcción o cualquier otra actividad que implique la manipulación de los mismos objetos por diferentes personas.
- Cuando de forma fortuita o por error se tocara algún objeto utilizado por otra persona

implicará el lavado de manos con jabón en la pila del mismo aula, de las personas hayan tocado el objeto y la desinfección del mismo antes de que lo continúe utilizando, por cualquier persona.

### **3.- Salida:**

- La clase se interrumpirá con tiempo suficiente, marcado por el profesor, para realizar las actividades de limpieza y desinfección.
- Se deberán limpiar y desinfectar todo el mobiliario que se ha utilizado, mesas y sillas.
- Se deberá limpiar y desinfectar todas las herramientas que se hayan utilizado.
- Se deberán limpiar y desinfectar ordenadores, armarios y cajones que se hayan utilizado.
- Una vez desinfectada el aula el alumnado saldrá al porche donde formará en fila manteniendo la distancia de seguridad y procederá a subir al aula cuando el docente lo ordene, manteniendo el orden y la distancia de seguridad.

Los **recreos** estarán organizados de la siguiente manera:

Como norma general quedará dividido en cuatro zonas, una por cada grupo de mayor nivel de convivencia, es decir, una por nivel. Las zonas estarán vigiladas por el correspondiente profesorado de guardia en función de la proporción determinada por la normativa. Dichos espacios tendrán elementos físicos claros de separación entre unos y otros.

#### **En tiempo estable:**

1. Pista deportiva: alumnado de primero de ESO. Acceso puerta principal (cafetería). Hora de recreo: 10:50 horas.
2. Zona aledaña a la pista deportiva: tercero de ESO. Acceso puerta de gimnasio. Hora de recreo 11:00 horas.
3. Zona entrada principal y soportales: segundo de ESO. Acceso puerta secundaria (aula de tecnología). Hora de recreo 11:00 horas.
4. Aulario y parte trasera edificio: cuarto de ESO. Acceso puerta de gimnasio. Hora de recreo 10:55 horas.

#### **En tiempo inestable:**

1. Gimnasio (dividido): primero y tercero de ESO. Acceso puerta de gimnasio. Hora de recreo 10:50 horas.
2. Soportales del edificio: segundo de ESO. Acceso puerta principal (cafetería). Hora de recreo: 11:00 horas.
3. Soportal biblioteca: cuarto de ESO. Acceso puerta secundaria (aula de tecnología). Hora de recreo 11:00 horas.

Durante el recreo, se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención, tales como:

- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Se evitarán las concentraciones en torno a los bancos.
- La fuente exterior quedará inutilizada. El alumnado debe acudir al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado.
- Evitar que el alumnado comparta su comida.
- Una vez finalizado el periodo de recreo, el alumnado acudirá a los espacios correspondientes que se usan en la entrada al centro por la mañana y allí será recogido por el docente de cuarta hora.
- Al subir al aula tendrá que seguir el mismo recorrido que en la entrada por los espacios de acceso determinados e higienizarse las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar al aula.
- Queda prohibido el uso de pelotas o juegos de contacto.

## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **Medidas generales**

*Solo citamos aquellas que no están contenidas en otras partes del protocolo para evitar repeticiones innecesarias.*

- Con carácter general, y teniendo en cuenta las precisiones mencionadas “supra”, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Se propondrá a los departamentos didácticos que el profesorado imparta el máximo número de grupos de un mismo nivel para minimizar en la medida de lo posible, los riesgos.
- Se realizarán desdobles en algunos grupos en primero y segundo de ESO y en algunas materias en función de la disponibilidad de recursos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se extremarán las precauciones para controlar que el alumnado no pueda deambular por el centro y por el patio.

- La información sobre las resoluciones de expulsión del alumnado se harán por SMS y la tarea se le entregará por iPasen.
- El uso del ascensor estará prohibido salvo en los casos de extrema necesidad y solo podrá ser usado por una persona al mismo tiempo, salvo que una limitación física haga conveniente que el alumno/a o docente necesite de un asistente/a. En todos los casos el alumnado o el personal docente llevará mascarilla en su interior.
- Las normas de aforo máximo de los principales espacios comunes son:

ZONA	AFORO MÁXIMO	PRIORIDAD EN EL USO DE ESPACIOS
DESPACHO DIRECCIÓN	2	EQUIPO DIRECTIVO
DESPACHO JEFATURA DE ESTUDIOS	2	EQUIPO DIRECTIVO
DESPACHO SECRETARÍA	2	EQUIPO DIRECTIVO
SALA ADMINISTRACIÓN	3	EQUIPO DIRECTIVO
CONSERJERÍA	Nadie salvo conserjes	ADMINISTRATIVA CONSERJES
SALA AMPA	2	MIEMBROS AMPA
SALA PROFESORADO	15	DOCENTES
DEPARTAMENTOS	2	DOCENTES
BIBLIOTECA	15 (no operativo préstamo individual)	RESPONSABLES BIBLIOTECA
PISTA POLIDEPORTIVA	CLASES ED. FÍSICA	CLASES ED. FÍSICA
SALÓN DE ACTOS	30	REUNIONES /CLASES
ASEOS DOCENTES	1	DOCENTES
ASEOS ALUMNADO	2	ALUMNADO

En estas dependencias, tal y como hemos referido, se dispondrá de los siguientes materiales:

- Jabón de manos y/o gel hidroalcohólico.
- Papel higiénico.
- Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal.

## Medidas específicas para el alumnado

Además de las ya mencionadas en el apartado de Medidas generales de este apartado, destacamos:

- Existirá una entrada escalonada según el calendario que se entregará a principios de septiembre.
- El día de inicio de curso para cada nivel el equipo directivo marcará las pautas generales del mismo, poniendo especial énfasis en las ideas claves de este protocolo.
- Existirá una reserva excepcional de mascarillas para el alumnado al que se le rompa la misma en el transcurso del día o la haya olvidado en casa.
- Se elaborarán unas instrucciones específicas para las pruebas extraordinarias de septiembre, la entrega de boletines y la recogida de libros.
- Colocación de dispensadores de gel hidroalcohólico distribuidos por todo el centro educativo y en las aulas.
- Colocación de carteles informativos a lo largo de todo el centro educativo (espacios docentes, no docentes y del alumnado) sobre la distancia de seguridad, la higiene de manos y la respiratoria en la puerta de entrada, la página web y las RRSS.
- Los baños solo podrán ser usados por una persona al mismo tiempo y dispondrán tanto de dispensadores de gel como de jabón. Las ventanas de los baños deberán estar siempre abiertas. En caso de acumulación de alumnado para ir al baño el docente de guardia vigilará que el alumnado espere fuera del centro y manteniendo la distancia de seguridad. Los aseos se se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.
- La cafetería permanecerá cerrada *sine die* a la espera de la evolución sanitaria de la pandemia.
- El alumnado deberá usar mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada. También en las aulas específicas. La normativa contempla que puede no usarse una vez sentado en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre) pero debido a que en la mayor parte de la jornada lectiva, sobre todo en las materias con más matrícula de alumnado, no se podrá cumplir la distancia de seguridad por la ratio y las dimensiones de las aulas, será obligatorio el uso de la misma. El alumno que se quite la mascarilla en clase, aunque solo sea por un momento, será inmediatamente expulsado de clase, con el correspondiente parte grave y



la llamada de advertencia a su casa. Si dicha actitud se repite una segunda vez, el alumno será expulsado del centro.

- La jefatura de estudio organizará junto con el Departamento de Educación Física un calendario de aplicación diaria de “respiros”, además del recreo, a lo largo de la mañana para que el alumnado pueda tener un descanso del uso de la mascarilla en los periodos de 3+3 horas lectivas. En el caso de las aulas o materias que, por sus dimensiones y matrícula, respectivamente, permitan mantener la distancia de seguridad, el uso de mascarillas no será obligatorio pero si recomendado. Toda esa información se recogerá en el cuadrante de ocupación de espacios.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Será, salvo en los casos citados en el apartado anterior y cuando ingieran alimentos, obligatorio el uso de mascarilla en los recreos dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. En el caso de los “respiros” el alumnado se situará repartido por todo el espacio del recreo para que puedan quitársela. El profesorado de guardia deberá extremar las labores de vigilancia para que el distanciamiento o el uso de mascarilla se cumplan.

## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

- Las entradas y salidas del centro, así como las entradas y salidas al recreo ya se encuentran descritas en el apartado correspondiente en este protocolo.
- El alumnado no podrá, tal y como se ha comentado, deambular por el centro bajo ninguna circunstancia.
- El alumnado que salga fuera del aula con la autorización del docente para ir a los aseos o realizar alguna actuación encomendada por este irá directamente al punto correspondiente sin dilación alguna. En los trayectos respetará las señalizaciones del centro, evitará tocar cualquier elemento y atenderá a las recomendaciones de paso por las zonas más estrechas (preferencia el que llega antes o está dentro del pasillo) esperando al inicio de las mismas.

- El profesorado evitará desplazamientos innecesarios por el centro acudiendo de la forma más rápida posible a su zona de trabajo. En los trayectos respetará las señalizaciones del centro, evitará tocar cualquier elemento y atenderá a las recomendaciones de paso por las zonas más estrechas (preferencia el que llega antes o está dentro del pasillo) esperando al inicio de las mismas.
- Cuando los alumnos y alumnas tengan que desplazarse a otras aulas para cursar otra materia, deberán esperar al docente de la nueva materia en el aula sentados en sus puestos. El profesor de la materia será el que vaya a por el grupo y los conduzca de manera ordenada al aula correspondiente. Al acabar tendrá que conducirlos de nuevo al aula matriz del grupo.

## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Deberemos tener en cuenta lo siguiente:

- Cada maestro/a alumno/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal en cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias.
- *Uso de materiales:* evitar contacto con superficies muy usadas (pomos, barandillas etc). Limitación del uso de pape a la mínima expresión. Extremar medidas de higiene y prevención si se comparten objetos.
- *Material individual:* cada alumno/a debe llevar su solución hidroalcohólica y su botella de agua. No se debe compartir material escolar. Limpieza por parte del alumnado de objetos de uso personal como gafas, estuches, material informático etc o de su espacio de trabajo (aulas distintas a la ordinaria) con toallitas, paños con alcohol, rollos de papel del centro etc. Los libros de texto y otros materiales en soporte documental, serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos. Los docentes deberán tomar las medidas que consideren oportunas para que los libros de texto puedan quedarse siempre en el aula. El alumnado tendrá un libro en versión digital para consultarlo en casa. En caso de no disponer de medios tecnológicos se hará uso de los recursos del centro. Si no hubiese medios a disposición, podrá llevarse el libro de texto a su casa. Deberán desinfectarlos antes de traerlos al centro.
- *Material de aula/talleres/laboratorio:* Limpieza por parte del docente de objetos de su espacio de trabajo con toallitas, paños con alcohol, rollos de papel del centro etc. Limitación de la movilidad del alumnado. Mantener las puertas abiertas. El alumnado debe tener, tal y como hemos recordado, puestos fijos en el aula. Se eliminará el exceso de mobiliario y material no esencial de dichos espacios. El taller

de Tecnología tiene sus propias medidas descritas en este protocolo.

- *Materiales específicos deportivos:* El uso del material deportivo siempre se hará bajo supervisión docente. Higiene de manos al comenzar y terminar la actividad. El uso de pabellones está permitido siempre que tengan ventilación, techos altos y haya distancia de seguridad pero la recomendación es que, tal y como hemos dicho, en la medida de lo posible se desarrollen las clases en el aula y al aire libre. La planificación docente debe evitar actividades que generen contacto e intercambio de material.
- *Instrumentos musicales:* No intercambio de instrumentos en clase de música y desinfección antes y después del uso. Evitar uso de instrumentos de viento tal y como hemos recogido anteriormente.
- *Equipos electrónicos e informáticos:* Limpieza de los mismos con gel desinfectante o alcohol de 70º al acabar su uso. La fotocopiadora solo se usará por el personal designado para ello.

## **10. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, con el apoyo del centro si fuese necesario, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la Delegación Territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

Las medidas de limitación de contactos, medidas de prevención personal y de limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje para estos colectivos citados, salvo que a través de un

informe de la autoridad educativa o sanitaria se indiquen otros, serán los establecidos en este protocolo.

En nuestro caso debemos prestar especial atención a las medidas a adoptar entre el alumnado siguiente:

- **Alumnado con diabetes**

Este alumnado debe continuar realizando el régimen dietético recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. No debe modificarse ninguna medicación ni pauta dietética sin consultar con su médico. Debe seguir la actividad física sugerida en las pautas generales, con la frecuencia adecuada y según sus condiciones individuales. Es muy importante prevenir que se descompense el control de su diabetes.

Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en la toma de glucemia capilar, administraciones de fármacos, como el acercamiento físico para alimentación y/o alguna otra actuación; deben guardarse las medidas de distanciamiento y sellado respiratorio (mascarilla) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo.

En el caso de que se presente alguna situación de urgencia (hipoglucemia) debe actuarse igualmente con la misma precaución; aunque en todo momento debe garantizarse la atención. En las personas con diabetes, cualquier infección tiene como consecuencia un peor control de los niveles de glucosa, por lo que, en tal caso, se debe hacer un seguimiento más exhaustivo de los mismos según las recomendaciones que le indiquen en su centro sanitario. Por ello, la prevención de esta infección vírica es también fundamental.

El material necesario para manejar su diabetes (medicación, material de monitorización...) debe estar colocado en el lugar indicado en el protocolo, teniendo las medidas preventivas de uso y evitando lo más posible el contacto con manos y otros objetos. En el caso de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo, la familia de este alumnado debe ser avisada sin demora.

- **Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas**

Este alumnado debe continuar realizando el régimen de vida recomendado y tomando la medicación prescrita por su médico. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. En el supuesto de que se sospeche y/o diagnostique un caso de COVID-19 en el centro educativo la familia de este alumnado debe ser avisado sin demora. En el caso de que se presente alguna situación de urgencia debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos, ...), pero debe garantizarse la atención.

- **Alumnos con alergia /asma**

Los pacientes alérgicos no tienen mayor riesgo de contraer la infección por SRAS-CoV-2, pero la población asmática debe extremar las precauciones, ya que son más susceptibles a contraer una infección respiratoria que agravaría su enfermedad. En todos los casos debe mantenerse el tratamiento y el régimen de vida prescrito por su médico. Debe seguir de manera estricta el protocolo escolar de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo.

Debe recordarse que en los niños la infección, en la mayoría de los casos, es asintomática o con síntomas leves, pero son excelentes transmisores (es decir no tienen síntomas, pero pueden transmitir la enfermedad).

Las patologías alérgicas tienen una serie de efectos que se pueden confundir con los síntomas del coronavirus. Sin embargo, los síntomas de la alergia primaveral:

- Remiten con el tratamiento antihistamínico o empeoran al aire libre (en el balcón) y mejoran en el interior de la casa. Generalmente no hay fiebre.
- En caso de asma (tos seca y dificultad para respirar), los síntomas remiten con el broncodilatador de rescate.

Las personas con alergia experimentan picor de ojos y nariz. Debe recordarse la importancia de lavarse las manos con frecuencia y evitar tocarse la cara. En el caso de que se presente alguna situación de urgencia, debe actuarse con las precauciones establecidas (sellado respiratorio, higiene de manos,...) pero debe garantizarse la atención.

- **Alumnado con alteraciones de la conducta**

Mantener las recomendaciones generales para prevenir el contagio por el SARS-CoV-2. Debe seguir de manera estricta el protocolo de actuación diseñado para su seguimiento en el medio educativo. Para ello, tanto en las situaciones de crisis conductuales, administraciones de fármacos, medidas de primeros auxilios, como el acercamiento físico y/o alguna otra actuación debe guardar las medidas de distanciamiento y de sellado respiratorio (mascarillas) de manera correcta, incluyendo lavado de manos exhaustivo. Esto es especialmente importante en el caso de presentar conductas que, dentro del protocolo establecido, requieran contención física.

Se debe ser estricto en el distanciamiento sociosanitario con otro alumnado y/o profesionales, haciendo que el uso de su espacio estructurado esté limpio y con las medidas higiénicas adecuadas, por posibles restos de secreciones, flujos, etc. Toda actuación que se pueda hacer de manera autónoma debe seguir haciéndose (higiene, vestido, alimentación, aseo...), promoviéndose la misma de forma oral.

Es fundamental trabajar con estos niños la dificultad que pueden presentar para adaptarse a los cambios y a los nuevos escenarios, buscando un engranaje perfecto entre la comunidad educativa (tanto personal docente como no docente) y las familias.

En los primeros días de curso, se procederá por parte del Departamento de Orientación a la valoración y estudio de medidas especiales para nuestro alumnado NEAE que puedan no estar contenidas en este protocolo. Las recomendaciones o actuaciones que tengamos que desarrollar tras ese estudio se incorporarán al protocolo.

## **11. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA, Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL**

Además de lo recogido en otros apartados del protocolo, **debemos tener en cuenta lo siguiente:**

- Los servicios de L+D serán asumidos por la Delegación Territorial y seguirán las indicaciones del organismo contratante.
- La ventilación de las aulas y los espacios comunes deberán realizarse de forma natural varias veces al día y con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. En las aulas serán efectuada por el profesorado que llegue al aula durante 5 minutos y antes y después de la jornada escolar por parte de las ordenanzas del centro educativo. Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso. Los agentes que lo efectuaran serán los mismos en las aulas específicas que en las ordinarias con la salvedad del tiempo de apertura de puertas y ventanas, que en este caso será de 10 minutos.
- Debido a las altas temperaturas que se sufren en Sevilla hasta bien entrado el otoño, es conveniente tener en consideración en el inicio de curso las repercusiones que los ventiladores o aparatos de aire pueden tener en el centro. En nuestro caso, no tenemos ventiladores en las aulas, aunque en algunas de reducidas dimensiones se han utilizado. Los ventiladores, al ser una fuente de dispersión de partículas, estarán prohibidos en el centro educativo por normal general ya que no podemos mantenerlos en espacios muy reducidos (despachos, aulas pequeñas etc). Si se diese el caso, de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su compra y uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias. De estas medidas se hará responsable el docente que lo esté usando en su aula.

- Por contra, si tenemos máquinas de aire acondicionado en varias zonas y aulas de nuestro IES. En este caso, se intentará evitar en la medida de lo posible su uso pero, cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, habrá que evitar que produzcan corrientes de aire. Estos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente por parte del servicio de mantenimiento.
- El sistema de gestión de residuos seguirá el mismo protocolo que el desarrollado hasta ahora por parte del servicio de mantenimiento con la novedad de que el centro ha adquirido papeleras con pedal para las aulas y espacios comunes del centro.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

o El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

o La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en el Ayuntamiento). Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

## **12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS**

*Véase las recomendaciones del punto 7 para el uso de baños.*

### **Organización de los vestuarios**

- Previo a la apertura, se procederá a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Se rotulará en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Se reducirá el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda no utilizar las duchas.

- No compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

### **Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios**

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.

### **13. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO**

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Nuestro centro, como todos, contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de la Delegación Territorial de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes del Distrito APS/AGS los cuales contactarán con la dirección del centro en septiembre para establecer los canales de coordinación e información. Aún así, en el encabezamiento de este documento aparecen los datos de contacto.

#### **Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa**

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Otros dos conceptos a tener en cuenta son:

- Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con PCR positiva.



- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).

– Persona asintomática con PCR positiva con IgG negativa o no realizada.

- Con infección resuelta:

– Persona asintomática con serología IgG positiva, independientemente del resultado de la PCR (PCR positiva, PCR negativa o no realizada).

Se clasifica como contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado apoyo individual: personal docente o de apoyo que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar a consecuencia de las necesidades especiales de su alumnado.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

- Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo siguiendo los criterios de la estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

– En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

### **Antes de salir de casa**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

o Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena

domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 4000 61 - 955 54 50 60).

o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

o Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

### **Actuación ante un caso sospechoso**

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a la sala del AMPA, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Dicha sala será de uso individual, siempre tendrá ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

\* El Coordinador Referente Covid designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.

\* De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.

\* El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.

\* En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

\* Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (cafetería, departamentos etc) y se pondrán una mascarilla. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

\* Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología.

### **Actuación ante un caso confirmado**

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador COVID-19 del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro tendrá un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes

que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.).

6.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo relacional para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo relacional para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena hasta que, desde los servicios sanitarios, se contacte con las familias de esta aula.

8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo COVID-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario COVID-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

#### **ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.**

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

Ante 1 caso confirmado en un alumno, alumna o docente: se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y los docentes. Se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda.

Ante 1 caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas: se realizará una

evaluación individualizada por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de prevención de riesgos laborales, según proceda.

Ante dos o más casos confirmados en una misma aula: se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y el resto de profesores que hayan impartido docencia en el aula.

Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas: se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del centro o servicio docente.

### **Actuaciones posteriores**

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto. Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes. Dichas informaciones se publicarán en comunicados en la Web o las RRSS del centro.

## **14. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS. FUNCIONES DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN EL PROTOCOLO.**

Todas las normas contenidas en este protocolo serán puestas en conocimiento de todos los agentes e instituciones públicas y privadas que colaboran con el centro a lo largo del mes de septiembre o en tanto en cuanto se planifique o solicite una colaboración con el mismo a través de los siguientes medios:

- Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre según el calendario y temas del protocolo.
- Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.
- Otras vías y gestión de la información: RRSS e Ipasen

Las funciones de los agentes intervinientes en este protocolo son las siguientes:

*DIRECCIÓN DEL CENTRO.*

1. Conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.
2. Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.
3. Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos).
4. Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.
5. Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.
6. Aplicar los cuestionarios de verificación que se indiquen.
7. Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

#### *EQUIPO COVID-19*

1. Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
2. Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.
3. Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.
4. Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.
5. Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.
6. Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.
7. Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan. Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

#### *PROFESORADO*

1. Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.
2. Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

3. Información y coordinación con la familia.
4. Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.
5. Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.
6. Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

*ALUMNADO* (dichas normas serán incluidas en las normas comunes de los grupos).

1. Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
2. Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.
3. Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.
4. Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

#### *FAMILIA*

1. Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.
2. Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.
3. Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.
4. Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.
5. Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.
6. Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

### **15. EQUIDAD EN EL IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA**

Tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, es necesario cuidar de la acogida del alumnado y del personal del centro educativo, atendiendo en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. Nuestro centro educativo ha de seguir, ahora más que nunca, siendo un entorno solidario, respetuoso e inclusivo.

En ese sentido, es imprescindible que:

- Al adoptar las medidas de prevención e higiene necesarias se minimice, en todo caso, cualquier alteración que esto pueda ocasionar evitando la discriminación. Es importante prevenir la estigmatización de los estudiantes y de todo el personal del centro educativo que hayan podido estar expuestos al virus o puedan infectarse en un futuro.
- Se tendrá especial atención a la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores y tutoras, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado. Habrá una reunión específica en septiembre con los tutores/as para este asunto.
- Asimismo, se establecerán mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital de las familias y alumnado, así como, la brecha de género debido al cuidado de personas enfermas, garantizando el acceso y la continuidad en el proceso educativo de los colectivos más vulnerables. En este sentido estamos a la espera de las noticias de la DT y el Ministerio aunque el centro ya ha invertido en la compra de nuevo material TIC.
- El Plan de acción social del centro que se diseñará por parte de la educadora social contemplará la respuesta a los grupos con situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.
- El proyecto educativo del centro ofrecerá las respuestas a las situaciones de especial necesidad tales como el ACNEAE o familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativa.



## ANEXOS

### 1. PUNTOS A TRATAR CON LAS FAMILIAS EN LA REUNIÓN INICIAL.

- Información sobre medidas adoptadas y a desarrollar (mes de septiembre): Protocolo de acogida, medidas específicas del alumnado. Medidas para la limitación de contactos. Actuaciones de educación y promoción de la salud.
- Observaciones antes de llegar al centro: prevención en domicilio, alumnado acompañado por personas no vulnerables y evitar aglomeraciones de las familias en las puertas de acceso.
- Protocolo de entradas y salidas.
- Sistemas de comunicación con el centro (Ipsasen y otros).
- Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro. Instalación de la app Radar Covid.
- Normas de higiene.
- Protocolos para actividades complementarias y extraescolares.
- Recreos (organización y funcionamiento detallado).
- Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.
- "Fichas a entregar y rellenar por las familias a inicio de curso"

### 2. PUNTOS A TRATAR CON EL ALUMNADO EN LA REUNIÓN INICIAL.

#### ALUMNADO

1. Comunicación y conocimiento de las medidas de organización y funcionamiento con el fin de salvaguardar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Medidas de higiene, limpieza, y desinfección de las instalaciones.
- Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes (biblioteca, SUM, gimnasio, etc.).
- Desplazamientos del alumnado durante la jornada lectiva.
- Disposición del material y los recursos.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Uso de los servicios y aseos.

2. Normas de convivencia relacionadas con la nueva situación. Uso obligatorio de mascarillas, hidrogeles, cambios en el uso de dispositivos móviles, etc

3. Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad que pudieran establecerse en el

caso de detección de casos positivos de COVID-19. Gestión de actuaciones ante casos sospechosos, casos confirmados, grupos estables de convivencia, etc.

### 3. JUSTIFICANTE DE INFORMACIÓN SOBRE EL PROTOCOLO COVID Y COMPROMISO DE ACTUACIÓN

Don \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_  
y Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI \_\_\_\_\_ como representantes legales del  
alumno/a \_\_\_\_\_,

- Hemos sido informados por el IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados por vía lpasen u otros medios, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el IES de mi hijo/a con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el 04/09/2020 que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar y a pesar de las medidas organizativas efectuadas además, de la propia trazabilidad de cada docente y cada niño/a, no es posible garantizar un riesgo nulo de transmisión por lo que es fundamental que nos comprometemos a llevar y traer obligatoriamente:
  - La mascarilla para acceder al centro
  - A cada alumnado con su propio material escolar.
  - Cada alumnado su botella de agua.
  - No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de tener alguno de los síntomas relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.

- No llevar a nuestro hijo/a al colegio en caso de haber estado en contacto con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos nos consideramos plenamente informados.

Firma del tutor/a legal

Fdo.:

Nombre:

#### 4. GRUPOS Y ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Tabla 1

Grupo	Grupos de mayor nivel de convivencia
1ºA	1
1ºB	
1ºC	
2ºA	2
2ºB	
2ºC	
3ºA	3
3ºB	
4ºA	4
4ºB	

Tabla 2

Curso	Aseo (planta y n.º aseo)	
1ºA	Baja	1
1ºB	Baja	1
1ºC	Baja	1
2ºA	Alta	2
2ºB	Alta	2
2ºC	Alta	2
3ºA	Baja	1
3ºB	Baja	1
4ºA	Alta	2

4ºB	Alta	2
-----	------	---